

Título: **Pacientes ostomizados conformaron asociación gracias al apoyo del Programa RNAO**

Hospital San Fernando

# Pacientes ostomizados conformaron asociación gracias al apoyo del Programa RNAO

En abril pasado, el Programa RNAO del Hospital San Fernando (Asociación Profesional de Enfermeras de Ontario-Canadá por sus siglas en inglés), organizó una importante capacitación sobre el correcto uso y manejo de la bolsa de ostomía dirigido a usuarios y usuarias, familiares y/o cuidadores de pacientes que utilizan este dispositivo. Posteriormente, dichos pacientes continuaron participando de una serie de charlas en sa-



lud, manifestando entre sus inquietudes la constante necesidad de adquirir más insumos en relación a la bolsa de ostomía debido al costo asociado que presenta el cambio de este insumo y la realidad que presenta cada usuario, por lo que cualquier ayuda a través de otra entidad resulta muy beneficioso para los pacientes.

esta asociación con calidad jurídica a través de RNAO, Participación Ciudadana y Satisfacción Usuaría y la Municipalidad de San Fernando; el cual fue el primer paso que les permitirá optar a proyectos, beneficios, capacitaciones a través de la municipalidad u otra entidad pública”, enfatizó la profesional.

Fue así como hace algunos días, este mismo grupo de usuarios junto al apoyo de Trinidad Henríquez Catalán, enfermera coordinadora (s) del programa RNAO, lograron conformarse como una agrupación con personalidad jurídica, para justamente participar de capacitaciones, fondos y/o proyectos que puedan generarles beneficios en su salud y su vida cotidiana.

Destacó que “recientemente, vino a nuestro hospital la funcionaria municipal Andrea Andrade quien actuó como ministro de fe e inició el proceso de la creación de la Asociación de Pacientes Ostomizados de San Fernando, en el cual asistieron los socios requeridos, se conformó una directiva provisoria y se entregó toda documentación solicitada. Ahora debemos esperar aproximadamente 20 días hábiles, para que legalmente esté constituida esta agrupación y así, puedan optar a los beneficios que correspondan o ameriten”.

“Ha sido un proceso bastante largo, pero enriquecedor. Comenzamos a trabajar con estos pacientes en abril pasado con las capacitaciones sobre el uso de la bolsa de ostomía, conceptos nutricionales o de kinesiología; fue durante esas jornadas donde se comentó la posibilidad de poder asociarse como una agrupación, esto en virtud de los gastos económicos que se ven enfrentados los usuarios. Entonces, abarcamos sus necesidades más básicas, y después se gestionó la opción de crear

Cabe destacar que a lo largo de este proceso de capacitaciones y formación de asociación se ha generado una familia con soporte emocional ya que con las jornadas han establecido relaciones, compartido experiencias y se han hecho buenos compañeros, lo que se traduce en la conformación de esta asociación.

**NOMENCLATURA** : 1. [378]Actuación  
**JUZGADO** : 1º Juzgado de Letras de San Fernando  
**CAUSA ROL** : V-163-2023  
**CARATULADO** : ALARCÓN/

**EXTRACTO REMATE**

**PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE SAN FERNANDO**, en causa ROL V-163-2023 caratulada “ALARCÓN”, el día 26 de NOVIEMBRE de 2024 a las 10:00 horas, de forma presencial en dependencias de este Tribunal, ubicado en calle Luis Amesti 1550, Villa Centinela Norte de San Fernando, **REMATARÁ**: los derechos que corresponden a don PEDRO AURELIO ALARCÓN ROJAS, en la Vivienda económica ubicada en calle Robles sin número de esta ciudad, y que corresponde al sitio B del plano de Loteo. INSCRIPCIÓN: fojas 1011 n° 987 del Registro de Propiedad del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. ROL DE AVALUO: 113-29 comuna de San Fernando. Avalúo Fiscal \$49.897.408.- MÍNIMO PARA POSTURAS: \$73.333.333.- precio por los derechos. Para tener derecho a hacer posturas en la subasta, los interesados deberán: I) rendir caución por un valor equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta; II) depositar la garantía mediante cupón de pago del Banco Estado ([www.pjud.cl](http://www.pjud.cl) > cupón de pago), el que se extrae directamente de la página del Poder Judicial, y una vez efectuado, deberán ingresar comprobante legible de rendición de caución a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a más tardar el día anterior a la fecha del remate, individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta. Bases y demás antecedentes en la causa.

41104034-03-06-07